

FERNANDO FERNANDEZ
J. M. ANDREU

Algunas consideraciones sobre los flujos financieros geográficos

La investigación y cultivo de la economía regional es relativamente reciente en el tiempo. Más concretamente, en lo que se refiere a España, nos encontramos todavía en los albores de conocimiento de nuestra realidad regional actual. En nuestro caso, el tratamiento de la economía regional se hace aún más arduo porque a las dificultades inherentes a toda disciplina nueva, como es la ciencia regional, se suma la carencia de la suficiente información estadística.

Hasta ahora los intentos más serios para el conocimiento provincializado de las macromagnitudes económicas españolas han correspondido al Servicio de Estudios del Banco de Bilbao que, con su publicación «Renta Nacional de España y su distribución provincial», nos permite conocer desde 1955, a nivel provincial, las principales magnitudes contables de España, tales como Renta, Producto, etc. Habría que citar, también, a la Universidad Comercial de Deusto con su «Riqueza Nacional de España», al Banco Español de Crédito que publica el Anuario del Mercado Español, además de otros trabajos de diversas procedencias. Otra serie de estudios se han centrado en zonas concretas españolas, destacando, sobre todo, aquellos que hacen referencia a la confección de tablas input-output y contabilidades regionales (1). Con todo ello, y aún a pesar de la reciente aparición de la Contabilidad Provincial de 1973 (2) no contamos todavía con un acervo suficiente para el conocimiento del tema regional.

Así, y a modo de ejemplo, puede señalarse que, entre otras macromagnitudes, no se cuenta con el detalle provincial de cifras tan interesantes como la distribu-

(1) Ver Julio Alcaide. Boletín de Estudios Económicos de la Universidad Comercial de Deusto 1976.

(2) Editada por la extinta Organización Sindical 1977.

ción crediticia realizada por las entidades financieras (3) y de las cifras exactas de los ingresos y gastos de la Administración del Estado, magnitudes estas últimas provincializadas escasamente, sobre todo en lo que se refiere al gasto público (4).

Quizás algunos de los temas más controvertidos y de más difícil tratamiento sean los relacionados con las transferencias interregionales de recursos. Y ello es así en cuanto que la afluencia de recursos a unas zonas geográficas y consiguiente salida de otras es una de las razones decisivas—aparte de la propia dinámica autóctona— en la conformación geoeconómica de un Estado y en la diversidad de ritmos de crecimiento de las economías regionales. No obstante, también podría pensarse que el comportamiento de las transferencias puede ser, al menos en parte, consecuencia de una preconformación económica anterior ya que no es fácil, en este campo, deslindar causas y efectos.

Concretando, este trabajo va a tratar en principio de los problemas metodológicos que concurren en el llamado problema de las transferencias, para centrarse después en el Sector Público, haciendo posteriormente unas alusiones a problemas no tratados hasta el presente como es el caso de lo que llamaremos las «Transferencias implícitas». Por último se harán algunas valoraciones sobre los trabajos más importantes realizados hasta la fecha en el tema de los flujos públicos, apuntando, en último término, hacia una crítica a la interpretación simplista de los cálculos «Entradas-Salidas» por cualquiera de los conceptos, e incluso por la suma Público-Privada.

Problemas metodológicos más sobresalientes.

Las dificultades para el conocimiento de los movimientos interregionales de capitales son grandes y pueden clasificarse en tres grupos: a) escasez de datos, y defectos de base de los existentes; b) complejidad del propio concepto de transferencias de capital, y c) multiplicidad, tanto de los elementos causantes/receptores de las transferencias, como de los intermediarios que las canalizan.

Comencemos por un intento de clarificación del tema. Cuando hablamos de transferencias, sin especificar, podemos estar refiriéndonos a diversas cuestiones.

(3) Aunque hay estimaciones, ver R. Alvarez y J. M. Andreu «Flujos Financieros regionales y Banca: un análisis comparativo internacional B. E. E. de la Universidad Comercial de Deusto. N.º 103. Bilbao 1978.

(4) A estos efectos pueden verse distintos trabajos entre los que cabe recordar F. Fernández y J. M. Andreu «Los Flujos Financieros en España. Una aproximación al Sector Público» Tenerife 1975. Publicado después por el Instituto de Prospectiva y Desarrollo Económico, Madrid 1977.

Por ejemplo, a las diferencias que existen entre lo que produce una provincia en un período determinado y el ingreso contabilizado en la misma (transferencia de renta). Puede hablarse también de las diferencias productivas entre lo que se ahorra en una determinada unidad territorial y la inversión efectuada en ella (transferencia de ahorro). O podríamos estar refiriéndonos a trasvases de capital propiamente dichos (se transfiere el principal, no su producto). Igualmente, habría que citar a las corrientes propiamente monetarias, bien como contrapartida del comercio inter-geográfico, o por otras razones (estas masas, a su vez, pueden encubrir los otros componentes citados).

Algunos ejemplos nos darán idea de las dificultades de sistematización y cálculo de las transferencias geográficas de capitales. Así, por ejemplo, si tenemos el caso del habitante de una provincia A que gasta o invierte parte de sus ingresos en otra provincia, B, se produce un claro trasvase de fondos —y de renta— que, posteriormente, puede generar valor añadido en la provincia receptora B. Por otro lado, aquel habitante de A podría proceder a enajenar bienes en esta provincia A para su posterior inversión en la provincia B con lo que, en este caso, habría una transferencia de capital en sentido estricto.

En otro orden de cosas, puede pensarse en el caso de los flujos producidos por una empresa —pública o privada— que invierta en una factoría a construir fuera de la provincia en la que tiene su sede; en este supuesto habría que considerar, además, las zonas geográficas en que la citada empresa procedió a la captación de los recursos a emplear (lo que hubiera generado, a su vez, otros flujos). Si esta empresa del ejemplo hubiera generado, a su vez, otros flujos). Si esta empresa del ejemplo recurrió al mercado bursátil sería imposible conocer los puntos de residencia de los oferentes de dinero; igualmente, si la empresa obtuvo los recursos en entidades de crédito —aunque ahora estaríamos entrando en la deslizante zona gris entre las transferencias reales y financieras— sería también muy difícil señalar la procedencia de los flujos, ya que estas entidades habrían aplicado a ese crédito fondos captados a lo largo y ancho del territorio español.

Si la empresa se autofinancia con sus propios beneficios, las fuentes geográficas de estos nos dirían la procedencia de los flujos por este concepto. Naturalmente, el problema en este caso, cara a su cálculo regional, no sólo es relevante sino también colosal.

Y siguiendo con el ejemplo de esta empresa, no hemos de olvidar que los posibles dividendos o intereses que posteriormente haga efectivos, procedentes de unos beneficios obtenidos con las actividades de todas sus factorías (las de fuera y dentro de la provincia donde tiene su sede), y que pueden ir a parar a accionistas u obligacionistas residentes, a su vez en diversas provincias, elevan la solución del problema del conocimiento del origen y destino de los flujos a dificultades insospechadas.

Por último, queremos llamar la atención en torno a una distinción que es necesario dejar clara. Nos referimos a lo que podríamos definir como flujos financieros, por un lado, y flujos reales, por otro. A este respecto hay que señalar que los flujos o transferencias financieras privadas canalizadas por los Intermediarios Financieros —calculadas convencionalmente— por diferencia entre Créditos y Depósitos, a escala territorial, no tiene por qué presentar una coincidencia con los flujos o transferencias reales que se derivan de la regionalización de las cuentas nacionales o de la contabilidad regional (5).

Así pues, y abundando en el tema, podría hacerse una división previa entre las distintas clases de flujos, división que comprendería: 1) la ya mencionada de flujos financieros frente a flujos reales; 2) flujos privados y flujos públicos, clasificación válida tanto para los flujos reales como para los financieros; 3) lo que se podrían denominar flujos mixtos; (5 bis) 4) los flujos geográficos y sectoriales alusivos a los tres anteriores epígrafes y 5) los flujos personales, aspecto absolutamente ignorado pero que debiera inspirar o condicionar el tratamiento económico-social de las posibles compensaciones políticas en torno al tema a partir de los tratamientos autonómicos.

Las razones por las que no coinciden los montos de los flujos financieros y los resultados de la contabilidad regional (flujos reales) cabe resumirlas como sigue: 1) Los flujos del sistema crediticio trabajan sobre magnitudes transaccionales y no sobre valores añadidos como es el caso de la contabilidad regional/nacional; el movimiento de los recursos monetarios depositados, canalizados y prestados por las entidades crediticias son, tan sólo uno de los vehículos o instrumentos que ayudan a generar los valores añadidos de las contabilidades, sin que tenga por tanto que coincidir con ellos. 2) Los saldos del sistema crediticio son flujos que rotan en unos casos por el total de su importe —varias veces en un año— y en otros, care-

(5) Ver a este respecto R. Alvarez. «Los movimientos espaciales de capitales del sector privado en España: una aplicación al País Vasco» Anexos al estudio de R. Velasco «Financiación Pública del desarrollo regional. Aproximación al País Vasco». Bilbao 1977. Véase también «Los flujos financieros en España: Una aproximación al sector público de F. Fernández y J. M. Andreu., op. cit. En lo que atañe a flujos producidos por el mismo mecanismo financiero, pero referido a las Cajas de Ahorros, puede verse: J. R. Cuadrado «Financiación privilegiada al Sector Privado y desequilibrios regionales. ICE Junio-Julio 1977: J. R. Cuadrado «La financiación del desarrollo económico de Andalucía» en La Economía Andaluza, I.º Dllo. Regional, Sevilla 1977; J. R. Cuadrado y J. R. Villena. Las Cajas de Ahorros y los desequilibrios regionales, I.º Dllo. Regional, Sevilla 1978; J. Ros, Las Cajas Generales de Ahorro en la economía española CECÁ, 1967; Allue Escudero, Las Cajas de Ahorros en la financiación del desarrollo, Rev. Ahorro, n.º 67, 1974.

(5 bis) Mezcla de reales y financieros: Aluden fundamentalmente a los créditos a largo plazo o a suscripción de obligaciones por parte de los intermediarios Financieros, cara a la cobertura de los coeficientes de Inversión.

cen de rotación anual. 3) Las velocidades provinciales de rotación de los flujos crediticios pueden ser bastante distintas, a la vez que la estructura de formación del valor añadido por la vía de las relaciones interindustriales de cada provincia pueden ser diferentes también. 4) Los créditos bancarios financian capital circulante y capital fijo en proporciones cambiantes en el ciclo y siempre desconocidas, lo que complica el problema. 5) De otro lado, tenemos que una salida de ahorro en las cuentas regionales (flujo real) se corresponde con lo sucedido en un año en concreto, mientras que la cobertura bancaria es resultado de un proceso histórico. Todo ello puede hacer que las tendencias de los saldos, medidos de ambas maneras, puedan ser bastante dispares.

De otro lado, en sentido contrario, debe apuntarse que la contabilidad regional no contempla diversas operaciones transferenciales de capitales (6).

Como conclusión, puede señalarse que: a) para el conjunto español se cumple ex-post que $\text{Ahorro} = \text{Formación Interior Neta de Capital}$; b) si descendemos a nivel provincial, ya no se cumple necesariamente la anterior igualdad, lo que quiere decir que, si una provincia tiene más Ahorro que FINC, ello significa que una parte del Ahorro de la misma se ha invertido en otra provincia o viceversa; c) igualmente, podemos decir que los créditos concedidos por las entidades financieras deben coincidir, en principio, a nivel de Estado, con los depósitos captados por las mismas (sin embargo, esta afirmación no es totalmente exacta, ya que existen varias razones que descompensan el Balance: coeficiente obligatorios de inversión o, como ha sucedido últimamente, en momentos de tensiones financieras los Bancos apelan a otros recursos como el del Banco de España —u otras entidades— para conceder créditos; también los recursos del exterior desequilibran el Balance del Estado; d) lógicamente, a nivel provincial tampoco suele coincidir la captación de pasivo de las entidades de crédito de una provincia dada, con los créditos concedidos a la misma; e) se podría intentar calcular las diferencias entre la inversión y el ahorro de una determinada provincia (entendiendo Ahorro como resultado de Producto-Consumo); f) también se podría intentar calcular la diferencia entre los Depósitos captados por las entidades financieras y los Créditos concedidos por las mismas, siempre aplicando estos cálculos a determinado ámbito geográfico.

Mas, para lograr la cifra verdadera y única de los movimientos transferenciales con una perfecta sincronización entre los flujos financieros y los reales, habría

(6) Véanse algunos ejemplos en el trabajo «Los flujos financieros en España... Un esbozo Metodológico» de J. M. Andreu y F. Fernández, op. cit.

Es de señalar, por otro lado, que las actuales Contabilidades Nacionales tiene un contenido primordial de cuenta de explotación, cuando lo óptimo sería que se contemplara también el aspecto patrimonial.

que acudir a un estudio por regiones o provincias, al estilo del sistema anglosajón Flow of Funds (7) sistema que encierra grandes dificultades, tanto en su confección sobre las actuales bases de cálculo, como propiamente sobre el desarrollo metodológico de éste. Tal sistema —netamente de contabilidad de explotación— debería ir acompañado a escala provincial por un cálculo exacto de Monto de Deuda, al objeto de conocer el progresivo endeudamiento o acreditamiento de cada provincia y al objeto de tener una visión de la evolución patrimonial del territorio en cuestión ya que si se exportan capitales desde una provincia esta «puede no empobrecerse del todo» ya que mantiene la titularidad de unos activos financieros adicionales, frente a otras.

Pero el sistema Flow of Funds está todavía en los albores de la investigación y es, por tanto, de difícil aplicación. A este respecto, John W. Kendrick ha señalado recientemente que este sistema está considerado en la actualidad como una reserva estadística sin desmadejar, como un sistema de contabilización que todavía no ha encontrado su Keynes para suministrar una estructura teórica para los datos contenidos en ella (8).

Ante este planteamiento, bipolar entre los flujos reales y los flujos financieros, y dadas las dificultades de una investigación de flujos por un sistema único e integral, parece lícito, para el conocimiento de los mismos, trabajar en uno de los dos caminos, cara a una ulterior interpretación de los datos. Así, por ejemplo, puede seguirse la vía de los flujos financieros, o bien la de las contabilidades regionales. Ahora bien, una vez elegido el sistema de cálculo a seguir, las conclusiones a obtener deberán ajustarse estrictamente a los supuestos contemplados por el método. Es decir, que la validez del estudio no se podrá ampliar para satisfacer respuestas a planteamientos contemplados en el otro sistema. Podría, no obstante, tratar de considerarse los resultados obtenidos por uno u otro procedimiento, caso de no coincidir las direcciones de los flujos, pero tal conciliación al menos es confusa. De otro lado, la interpretación de las conclusiones obtenidas —una vez dada por supuesta la validez exacta de los datos— habrá que hacerla ponderadamente, ya que para comprenderlas en su verdadera dimensión habría que relacionarlas con otra serie de fenómenos socio-económicos, algunos de ellos no mensurables: saturación del suelo, economías o deseconomías externas en el territorio, política urbanística, sistema de transportes, intereses y lazos suprarregionales, la historia económica pasada y el desarrollo industrial —en su vertiente regional y sectorial— que generó, etc., son algunos de los fenómenos que se encuentran detrás de la frialdad estadística.

(7) Ver a estos efectos los comentarios de J. W. Kendrick en «National Economic Accounts and their uses» N. Y. 1972.

(8) John W. Kendrick. «National Economic Accounts... op. cit.

Así pues, y para concluir este breve apunte metodológico se señalará que un estudio complejo del tema de los flujos tendría que contemplar cuatro facetas: a) flujos causados por el sector privado (reales y financieros); b) flujos causados por el sector público (reales y financieros), pero como consecuencia de decisiones administrativas (el principal concepto viene dado por las consecuencias que se derivan de los coeficientes de inversión obligatoria de Bancos y Cajas, una vez descontados los fondos públicos ya incluidos en el apartado siguiente. También cabría aquí incluir lo que más adelante definiremos como «Transferencias Implícitas»); c) flujos del sector público en régimen de funcionamiento privado (sobre todo, flujos producidos por empresas y sociedades de capital público); y d) flujos reales de las Administraciones públicas.

En cada uno de estos cuatro apartados habría que contemplar la faceta financiera o de caja, y la de movimientos reales o contables (entre otros diversos aspectos en los que no nos extendemos, no es el de menos importancia el constituido por el estudio del origen y destino por grupos sociales de renta, ya que éste es a la postre el aspecto crucial al ser las regiones o nacionalidades conjuntos de personas en último término).

Los flujos producidos por el Sector Público.

Dejando de lado los problemas derivados de las transferencias regionales o provinciales llevadas a cabo por los Intermediarios Financieros privados, (cuyo estudio se ha desarrollado hasta su cuasi completo conocimiento para nuestro país, habiéndose realizado incluso comparaciones con Francia, Italia, Japón, etc. (9) y

(9) R. Alvarez y J. M. Andreu. Flujos Financieros Regionales y Banca: un análisis comparativo internacional BEE de U. C. Deusto. 1978. En este estudio se llega a las siguientes conclusiones:

- 1) En primer lugar, y en cuanto a las desviaciones regionales producidas, tanto en la estructura del reparto del crédito como en la de los depósitos, hay que señalar una doble coincidencia. Primeramente en los tres casos consideramos —Francia, Italia y España— la desviación del reparto regional del crédito a una fecha dada es superior a la desviación territorial de los depósitos.
- 2) La segunda coincidencia es que el nivel de las desviaciones de las operaciones bancarias es muy superior al de las desviaciones producidas en los asentamientos de la población.
- 3) Otro punto común a los tres casos estudiados es que si calculamos la cobertura de cada región (entendida como el porcentaje que representa el crédito sobre sus respectivos depósitos), vemos que en los tres casos, el número de regiones que tienen cobertura superior a la media estatal, es bastante inferior al de las áreas con cobertura menor a la media.

haciendo constar el todavía incompleto estudio de los flujos producidos como consecuencia de la suscripción de obligaciones por parte de las entidades de crédito dentro de su coeficiente de inversión (10), haremos algunos comentarios en torno a los cálculos realizados por dos de los trabajos más relevantes en torno al tema de los flujos geográficos: uno de ellos específico del Sector Público, incluso de las Administraciones Públicas (flujos reales) y del Crédito Oficial (flujos financieros) por lo que podría catalogarse como de un trabajo mixto (11); y otro más general en cierto sentido que hace referencia tanto al Sector Público como al Sector Privado dentro del contexto de las Contabilidades Provinciales (12).

En general, y como se señala en (11), dentro del campo de los flujos reales públicos hay que hacer referencia a los movimientos producidos por la diferencia entre ingresos y gastos llevados a cabo a nivel geográfico por la Administración del Estado y Seguridad Social fundamentalmente, sin olvidar los flujos menos relevantes producidos por las Corporaciones Locales y los Organismos Autónomos administrativos. Los organismos autónomos comerciales e industriales podrían tener a nivel metodológico una consideración semejante a la ya mencionada para el caso de los flujos privados empresariales según hemos visto en el apartado anterior.

Dado que el análisis y cálculo espacial de los flujos financieros públicos exige un estudio pormenorizado de cada uno de los componentes de Ingresos y Gastos pasaremos a mencionar algunas peculiaridades que afectan a la metodología del cálculo de los flujos producidos por ellos, según el tratamiento que al efecto se ha dispensado en (11).

Comenzando por los flujos producidos por el Estado debe señalarse que el estudio de aquellos es sumamente complejo y ello por varios motivos entre los que destacan: a) el diferente grado de regionalización de los ingresos y pagos del Esta-

4) En resumen, parece observarse aparentemente una mayor concentración de la actividad bancaria en Francia, con una presencia muy fuerte de la región parisina. Es posible que sea Italia el Estado que cuenta con una menor concentración de la actividad bancaria en esta comparación entre los tres casos. España quedaría entre ambas posiciones. Es importante señalar que estas comparaciones solamente permiten aproximaciones ya que, por ejemplo, un reagrupamiento diferente haría variar los resultados comparativos en algún grado. Véase también J. M. Andreu y R. Alvarez. «Los movimientos interprovinciales de capitales en España». Revista Información. Junio 1972. Bilbao.

(10) Ver V. Fuentes y M. Sánchez «El mercado de obligaciones privadas en España, una aproximación regional» BEE. 1975.

(11) Ver F. Fernández y J. M. Andreu: «Los flujos financieros en España... op. cit.

(12) «La Contabilidad Provincial de España 1973» Madrid 1977. Organización Sindical.

do (13); b) la necesidad de estimación de muchos de sus apartados; c) las abundantes transferencias de y hacia diferentes instituciones públicas y privadas y d) el abastecimiento de lo que en Economía Financiera se ha dado en llamar bienes y servicios públicos indivisibles personal y regionalmente. En este sentido surge un evidente y polémico problema metodológico a nivel transferencial. A estos efectos, aunque se ha dicho por parte de algunos autores que el sueldo de un ordenanza del Palacio de la Moncloa repercute teóricamente en el «bienestar» de toda la geografía estatal, es evidente que presenta en Madrid su efecto impacto y su efecto multiplicador, aspecto que no puede ser olvidado por las estadísticas puesto que tampoco lo ha sido por las industrias que se han montado en torno a los enclaves mantenidos sobre la base de un importante gasto público, aunque éste sea «corriente».

De tales magnitudes no regionalizadas derivarán diversos planteamientos metodológicos del reparto geográfico que pueden influir y de hecho así ha ocurrido en las distintas estimaciones que se han realizado para el caso de los flujos públicos reales producidos por el Estado, sesgando las conclusiones así obtenidas en diferentes sentidos.

Para el cálculo de los ingresos de la Administración del Estado se ha venido recurriendo al método de adición a los conceptos impositivos desglosados a nivel provincial por las estadísticas presupuestarias del Ministerio de Hacienda, de otras partidas no regionalizadas en aquellas estadísticas (14), en cuyo caso se ha recurrido a distintos sistemas de imputación. Entre los problemas metodológicos más importante relativos a los ingresos resalta el de los impuestos indirectos.

En el capítulo de impuestos indirectos la provincialización estadísticas es bastante deficiente sobre todo para los epígrafes del impuesto sobre actos jurídicos documentados y el impuesto sobre el Lujo. Partidas asimismo problemáticas son las referidas a los monopolios fiscales (tabaco y petróleo) no provincializadas en absoluto a pesar de que presentan ingresos muy sustanciales.

Sin embargo, cuestión más importante que la falta de desagregación estadística

(13) Concretando un poco más, debemos hacer referencia al citado desigual grado de regionalización que presentan las liquidaciones del presupuesto del Estado, desagregación muy diferente según se trate de Ingresos o Pagos. Por lo que se refiere a la información sobre Ingresos, existe una parte no regionalizada que figura bajo el epígrafe «Dirección General del Tesoro» y cuyo monto venía oscilando en torno al 25%. En cuanto a los Pagos, la parte no regionalizada e imputada a la Dirección General del Tesoro ha venido siendo en los últimos tiempos en torno al 55%.

(14) Estadísticas Presupuestarias y Fiscales del Ministerio de Hacienda.

ca de los impuestos indirectos es la irrelevancia de los propios registros provincializados por Hacienda cara a saber las aportaciones reales de cada provincia en esos impuestos (sobre todo, en el caso del I. T. E.). Las metodologías en este campo han sido variadas (15), pero la más afortunada quizá haya sido la utilización por la Contabilidad Provincial de Sindicatos, la cual se apoya para el reparto de algunos impuestos directos en los datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares lo que parece una aportación de sumo interés a pesar de que no dé explicaciones suficientes sobre el tema.

También dentro de los Impuestos Indirectos debe someterse a tratamiento especial el caso de la Renta de Aduanas, epígrafe que presenta a nivel provincial unos registros ficticios que poco pueden tener que ver con los aportes reales de las provincias correspondientes dado que en la parte regionalizada de las estadísticas de Hacienda aparecen los impuestos de importación, exportación y el de compensación de gravámenes interiores ingresados en algunas provincias que por sus condiciones fronterizas, terrestres, marítimas o con aeropuerto internacional no corresponden únicamente al tráfico exterior con destino a las provincias en las que se hayan realizado los registros.

Es de resaltar que en general la imposición indirecta recaudada y registrada en las estadísticas corresponde salvo en algunos epígrafes a los pagos efectuados por las empresas que hacen de agentes recaudadores del impuesto pero con cuya carga corren realmente los consumidores, que en muchos casos residen en otras provincias.

Como consecuencia de esta distorsión estadística aquellas provincias que mantengan una acentuada estructura industrial presentarán una participación ficticia más importante que las provincias con gran participación agrícola en el monto de impuestos indirectos «ingresados», cuando la realidad puede ser bien distinta dado el diferente tratamiento impositivo indirecto de los productos primarios e industrializados, muchos de los cuales pagan tasas elevadas en tanto que los primarios no sólo no tienen impuesto alguno sino que están subvencionados.

Pasando ya el capítulo de los Gastos de la Administración del Estado, puede señalarse que se han venido utilizando dos sistemas más de provincialización de cuentas: El primero de ellos es el basado en la suma de los gastos provincializados

(15) Ver Gasch E. y Ros J. «Las relaciones económicas de Cataluña con el exterior, con estudio específico de los flujos financieros públicos» en «La Economía de Cataluña hoy», Barcelona 74; F. Fernández y J. M. Andreu, Los Flujos Financieros en España op. cit.; y V. Theotonio Cáceres «Balanza Impositiva de Andalucía Occidental-75. Su contraste con Cataluña 67». Hacienda Pública Española 1977.

por las estadísticas del Ministerio de Hacienda y los no provincializados e imputados por mecanismos de proporcionalidad y en concreto con repartos relacionados con el valor añadido provincial (16). En el trabajo de Sindicatos los gastos de los Servicios Centrales se imputaban a otras provincias como si los gastos se realizaran en aquéllas descargando a Madrid de ese gasto «ficticio» en opinión del autor o autores de la obra pero que desde nuestro punto de vista tiene indudables efectos multiplicativos «in situ», como antes hemos mencionado.

Una línea mucho más exacta parece ser la seguida en «Los Flujos Financieros en España...» trabajo ya mencionado. En el se hace abstracción del reparto de los gastos globalizados en la Dirección General del Tesoro con arreglo a la estructura de los valores añadidos provinciales, para sumar los gastos corrientes (remuneraciones al personal, aproximada por las plantillas teóricas de la Administración Civil del Estado, las compras de bienes corrientes y servicios, los intereses y las transferencias). Para el resto de los capítulos (inversiones reales y transferencias de capital) del presupuesto se tuvieron en cuenta los datos directos suministrados por la Oficina de Vigilancia del Plan de Desarrollo. También se tuvo en cuenta la estructura provincial del gasto público, que ya en la época de su confección, la estructura provincializada del Gasto era conocida por el Ministerio de Hacienda (17).

El segundo gran ente que produce flujos provinciales reales públicos es la Seguridad Social pero hay que señalar que la distribución geográfica de Contribuciones y Prestaciones de aquella no produce problema metodológico en gran medida, por dos tipos de razones: en primer lugar, porque las estadísticas están mucho más regionalizadas, y no es casi necesario hacer repartos, y en segundo lugar porque los actuales flujos interprovinciales producidos por la S. S. son por lógica mucho más equilibrados que los flujos producidos por el Estado al apoyarse en alguna manera el actual sistema de prestaciones en base a criterios de seguro privado es decir en base a la fórmula de «prestación igual a cotización».

Además del Estado, pueden estudiarse los flujos producidos por las Corporaciones Locales y los Organismos Autónomos Administrativos siendo mucho más fácil el seguimiento de aquéllas que el de estos últimos, al tener las primeras un sustrato geográfico, en tanto que algunos Organismos Autonómicos administrativos tienen un carácter multiprovincial, y, por tanto, un dificultoso reparto de Ingresos, Gastos y Transferencias.

Es evidente que sobre todo este montaje de reparto de Ingresos y Gastos a nivel provincial se van a derivar unos saldos superavitarios o deficitarios en cada

(16) Ver Contabilidad Provincial de España. 1973, ... op. cit.

(17) Como consecuencia de la puesta en marcha de la O.M.H. de 1-II-74.

provincia o en cada región, como proporción del Ingreso de cada provincia, resultados que pueden presentarse en forma de Tabla o de Gráfico (18), y que presentan a nivel global –en el caso (18)– unas conclusiones sumamente claras. Tales conclusiones son empero, en cierta medida contradictorias para algunas provincias o regiones y en particular para el caso de Madrid, con los flujos reales obtenidos por la «Contabilidad Provincial de España. Año 1973», ya citada (19). Efectivamente mientras en el trabajo «Los Flujos Financieros en España...» se llega a una situación para la provincia de Madrid equilibrada de Ingresos y Gastos de las Administraciones Públicas, frente a los importantes déficits de flujos públicos de Cataluña y País Vasco; en la «Contabilidad Provincial de España», Madrid pasa a ser «deficitaria» al quedar la mayor parte de sus gastos diluidos por la geografía nacional e imputados a la provincia madrileña tan sólo un pequeño porcentaje. Este es un tema a clarificar, en el caso de que en el futuro se atacara de nuevo el tema de las Contabilidades Provinciales.

El problema de las transferencias implícitas.

Hasta aquí nos hemos preocupado fundamentalmente de los flujos explícitos en sus distintos aspectos, reales y financieros, públicos y privados e incluso mixtos: siempre se ha trabajado en estos casos con cifras reales o estimadas. Sin embargo además de esas transferencias evidentes, existen y han existido otras que aunque más disimuladas, sin embargo han servido asimismo para la conformación y configuración geo-económica española: nos estamos refiriendo a las transferencias implícitas provocadas por la distinta «protección efectiva sectorial», que obviamente tiene como subproducto importantes repercusiones regionales (20).

Esa protección efectiva sectorial hace referencia fundamentalmente a varios epígrafes, a saber: a) Protección arancelaria (21) comparativamente ventajosa de los productos que se producen en unas zonas, mientras que otros territorios no

(18) Ver gráficos de los flujos producidos por el S. Público en el período 1968-1973 en F. Fernández y J. M. Andreu «Los flujos financieros en España...» op. cit. pág. 38 a 41.

(19) Debe apuntarse que este trabajo, aparecido a principios de 1977, tuvo el mérito, como ya se ha dicho, de usar por primera vez la Encuesta de Presupuestos Familiares para seguir con más acierto el reparto de los Impuestos Indirectos. Sin embargo, en el reparto del Sector Público debe juzgarse como desacertada la distribución o reparto de los Servicios Centrales o Gastos no desagregados por las Estadísticas del Ministerio de Hacienda, en base a la estructura de Valores Añadidos de cada provincia.

(20) Ver V. Theotonio Cáceres. Art. cit. y J. Viñuela, comunicación presentada a la Mesa Redonda sobre Tablas Input-Output y Contabilidad Regional. Servicio de Estudios del Banco de Bilbao. Abril 1977.

(21) Por el Teorema Stolper-Samuelson, queda reflejado el hecho de que si se protege in-

producen artículos importables, y por tanto no quedan protegidos adicionalmente; b) Subvenciones o exenciones de cualquier tipo, sean estas directas, como en el caso de financiación parcial por parte del Gobierno de algunas inversiones como sucedió con los Polos de Desarrollo o Acciones Concertadas, o sean indirectas producidas a través del Sistema Financiero. Entre estas últimas hay que hacer referencia a los especiales precios al capital pagados o bien indirectamente al Crédito Oficial o bien indirectamente al contratar en líneas especiales con la Banca Privada o al disfrutar de privilegios a la hora de colocación de obligaciones en los coeficientes de inversión de las Cajas y/o Banca.

Así pues, aquí se está hablando de un tema diferente a las propias transferencias computadas por las Contabilidades reales o los Flujos Financieros. Se juega en este caso con las transferencias de valor que habiendo existido históricamente como consecuencia de la Política Económica Sectorial seguida, no tuvieron un reflejo contable. El caso, por ejemplo, de los tipos de intereses derivados de la existencia de líneas especiales o del Crédito Oficial es bien claro. Así, por ejemplo, los extremeños además de contar con uno de los coeficientes de inversión regional (Créditos / Depósitos) más bajos de España, resulta que por sus operaciones privadas han venido pagando un tipo de interés activo más alto del que debieran, y cobrando un tipo de interés menor por su ahorro aportado, del que resultaría en un marco competitivo dentro del sistema Financiero.

Puede verse por tanto que el juego de las transferencias implícitas que actúa en todo caso sobre las rentas ha podido ser uno de los motores del desarrollo y de nuestro dualismo económico al tiempo que continúa siendo una cuestión totalmente ignorada.

Hacia una desmitificación del «Simplismo interesado» en los cálculos de flujos.

Hoy día y hablando de las autonomías se suele pecar de lo que podríamos llamar el «simplismo interesado». Existen innumerables artículos escritos por autores de distintas regiones que dan un enfoque del tema muchas veces parcial caso de que se refieran al Sector Público tan sólo, haciendo abstracción del Sector Privado, o al Sector Privado (fundamentalmente atacando sólo el tema bancario), olvidando a propósito al, en muchos casos parcial o totalmente compensador, Sector Público. En este sentido, entendemos que para discutir de una forma cierta y con una infraestructura estadística desinteresada, es de obligada referencia el

tensamente a los productos importables —en el caso español a los productos industrializados e intensivos en capital— el resultado será el aumento de las rentas del factor capital y la posible autofinanciación y reinversión de los excedentes así generados.

avanzar previamente en las metodologías relativas al cálculo de los flujos reales y financieros de una manera ligada y ordenada. Simultáneamente deben tenerse en cuenta dentro de los ulteriores acuerdos interregionales de las distintas regiones con el Estado, las distintas tendencias detectadas históricamente de transferencias implícitas producidas por el grado de monopolio –implícito en la protección efectiva– ejercido por algunas de aquellas regiones en demérito de otras.

Se trata en definitiva de un gran tema que en la medida que sea estudiado revelará la incidencia histórica de la política sectorial española. No deberá olvidarse en el futuro, por tanto, que toda política sectorial tiene una incidencia en el hecho regional y que a la hora de las negociaciones interterritoriales o con el Estado deben aparecer sobre el tapete las cuentas explícitamente regionales y las sectoriales implícitas y, también desde un punto de vista del desarrollo equilibrado, las cifras y magnitudes personales, las cuales deben de ser el punto de referencia último en la Política Económica.

En fin, queda claro que la complejidad de este tipo de estudios es palpable y ello, cuando menos, debe llevarnos a huir del simplismo, tanto en los cálculos como en la interpretación de las conclusiones que se obtengan. La tarea a desarrollar en este campo constituye todo un desafío.

RESUMEN:

Han sido varios los estudios de la economía regional que han resaltado la importancia y trascendencia que los flujos o transferencias interregionales tienen a la hora de estudiar el desarrollo económico regional.

Los autores tras señalar, en la introducción del artículo, la necesidad de analizar esta problemática, pasan de inmediato a desarrollar una metodología que permita considerar todos los factores que influyen en los flujos, poniendo de manifiesto las dificultades que esto conlleva, ya que existe una variedad de conceptos y de contenidos, que responde al término—transferencias, siendo necesario su clarificación. Clarificación que a veces se ve impedida por la falta de estadísticas y por la diversidad de elementos causantes y/o receptores de estos flujos. No obstante, y con el fin de evitar el simplismo que a veces puede derivarse de la utilización de una u otra metodología, F. Fernández y J. M. Andreu, señalan un proceso lógico de estudio para los flujos o transferencias interespatiales.

Consideración aparte merece para los autores las transferencias a que dan lugar el Sector público, así como las denominadas "Transferencias Implícitas". A un estudio está dedicado la segunda y última parte del artículo.

RESUME:

Ils ont été plusieurs les études de l'économie régionale qui ont ressorti l'importance et la transcendance dont les flux ou transférences interrégionaux ont à l'heure d'étudier le développement économique régional.

Les auteurs, après remarquer, dans l'introduction de l'article, la nécessité d'analyser cette problématique, passent immédiatement à développer une méthodologie qui permette considérer tous les facteurs qui ont une influence sur les flux, en mettant en évidence les difficultés dont cela comporte, car il existe une telle variété de concepts et de contenus qui répond au terme transférences, étant nécessaire sa clarification. Clarification que parfois reste empêchée à cause du manque de statistiques et à cause de la diversité d'éléments causants et/ou récepteurs de ces flux. Néanmoins, et a fin d'éviter le simplisme que parfois peut se dériver de l'utilisation d'une ou d'autre méthodologie, F. Fernández et J. M. Andreu remarquent un processus logique d'étude pour les flux ou transférences Interspatiaux.

Considération à part il merite pour les auteurs les transférences dont le Secteur Public donne lieu, ainsi que les dites "transférences implicites". C'est à l'étude de celles-ci que la deuxième et dernière partie de l'article s'y consacre.

SUMMARY:

There have been several studies of regional economy which have stressed the importance and transcendence of interregional flux or transfer in the study of regional economic development.

After indicating, in the introduction of the article, the necessity of analyzing this question, the authors proceed to develop a methodology which permits the consideration of all the factors which influence these flows, pointing out the difficulties which this implies and the necessity of clarification, given the variety of concepts and meanings which correspond to the term "transfers". This clarification is sometimes impeded by the lack of statistics and by the diversity of the producing and/or receiving elements of these flows. Nevertheless, and with the intention of avoiding the simplistic viewpoint which is sometimes a result of using one or another methodology, F. Fernández and J. M. Andreu indicate a logical process of study of interspatial flows and transfers.

As the authors feel that the transfers which take place in the "Public Sector", and the so-called "Implicit Transfers" deserve separate consideration, the second and last part of the article is dedicated to a study of these.